



FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
Secretaria Tribunal
24/04/2024



NIF: P3001500B

SV-Secretario

Expediente 863536F

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, MEDIANTE MOVILIDAD, A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL

Sesión núm.2



FIRMADO POR

FRANCISCO ALFOCEA BELTRÁN
Vocal Tribunal
24/04/2024

Siendo las 09:00 horas del día 24.04.2024, se reúnen en sesión telemática, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme la Resolución de Alcaldía número 34 de fecha de 09.01.2024, por la que se establecen las "BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, MEDIANTE MOVILIDAD", y según la composición acordada mediante Resolución de Alcaldía número 630 de fecha de 06.03.2024:

- Presidente: Don José Alfonso Toral Reina (Comisario de la Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).
- Secretaria: Doña Ana Martínez Pérez (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).
- Vocales:
 - D. Francisco Alfocea Beltrán (Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).
 - D. José Luis Guardiola Martínez (Asesor Jurídico de la Consejería de Fomento de la Región de Murcia)



FIRMADO POR

José Luis Guardiola Martínez
Vocal Tribunal
24/04/2024

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales *ut supra* referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y/O SUBSANACIONES FRENTE A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

Con fecha de 09.04.2024, por parte de la Comisión de Valoración, se expone al público el otorgamiento provisional de méritos de los aspirantes, y se otorga un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones o, en su caso, subsanaciones referentes a los datos que figuren en las mismas.

Dentro del plazo concedido al efecto, contado desde el 10.04.2024 hasta el 23.04.2024, se han presentado las siguientes alegaciones y/o subsanaciones:

- Registro de entrada nº 5403, de fecha de 16.04.2024, presentado por Don Julio Cardozo Rush.

El interesado presenta la siguiente documentación:



FIRMADO POR

JOSÉ ALFONSO TORAL REINA
Presidente Tribunal
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AEAM M77X KLEN DNLY

Resolución provisional Concurso de Méritos Movilidad Agente de Policía Local - SEFYCU 3070912

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
Secretaria Tribunal
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SV-Secretario

Expediente 863536F

- Certificado acreditativo del pago de las tasas para expedición de título de Técnico Superior Deportivo en Fútbol, realizando el pago de las mismas el 04.03.2023.
- Solicitud de emisión del Título de Técnico Superior Deportivo en Fútbol, con fecha de 04.03.2023.
- Justificante de pago de la tasa referenciada.
- Libro de familia, en el que consta matrimonio a efectos de la puntuación por conciliación familiar.

La Comisión de Valoración entiende subsanadas las deficiencias observadas en la documentación presentada en la instancia de participación y procede a atribuir 1 punto en el apartado de conciliación familiar.

- Registro de entrada nº 5656, de fecha de 18.04.2024, presentado por Don Juan José Sánchez Buitrago.

El interesado presenta la siguiente documentación:

- Declaración jurada de que la cobertura del puesto solicitado permite una mejor atención del menor.
- Certificados de empadronamiento en Caravaca de la Cruz de padre e hijo.
- Libro de familia.

La Comisión de Valoración entiende subsanadas las deficiencias observadas en la documentación presentada en la instancia de participación y procede a atribuir 1 punto en el apartado de conciliación familiar.

- Registro de entrada nº 5733, de fecha de 21.04.2024, presentado por Don Salvador Campoy Corbalán.

El interesado presenta la siguiente documentación:

- Resolución de nombramiento de personal estatutario del cónyuge.
- Declaración jurada de que la cobertura del puesto solicitado permite una mejor atención del menor.
- Certificado nacimiento hijo.
- Volante empadronamiento.
- Libro de familia.

La Comisión de Valoración entiende subsanadas las deficiencias observadas en la documentación presentada en la instancia de participación y procede a atribuir 1 puntos en el apartado de conciliación familiar, en lo referente a la atención de hijos menores.

Por lo que respecta a que el destino del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, se encuentre en el municipio donde radique el puesto o puestos solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, hemos de indicar lo siguiente:

Las Bases aluden de forma expresa al cónyuge funcionario, por lo que no cabe efectuar una interpretación extensiva de dicho precepto a empleados públicos no sujetos al régimen funcional.

Para que proceda la valoración como mérito en un concurso del destino previo del cónyuge funcionario, el denominado por la doctrina "derecho de consorte", se requiere, pues, en primer lugar, que se recoja dicho mérito en las bases de la convocatoria; en segundo lugar, que exista un vínculo matrimonial, con independencia de que ambas personas sean del mismo o de distinto sexo; en tercer



FIRMADO POR

FRANCISCO ALFOCEA BELTRÁN
Vocal Tribunal
24/04/2024



FIRMADO POR

José Luis Guardiola Martínez
Vocal Tribunal
24/04/2024



FIRMADO POR

JOSÉ ALFONSO TORAL REINA
Presidente Tribunal
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AEAM M77X KLEN DNLY

Resolución provisional Concurso de Méritos Movilidad Agente de Policía Local - SEFYCU 3070912

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
Secretaria Tribunal
24/04/2024

lugar, que el destino previo del cónyuge funcionario a los efectos de otorgar al concursante la puntuación establecida por dicho concepto, lo sea con carácter definitivo en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y no el que se pueda ocupar en comisión de servicios o por adscripción provisional durante un período de tiempo determinado; y, por último, que se acceda desde municipio distinto.

De acuerdo con lo indicado y con la documentación aportada por el interesado, en la que consta que el matrimonio se celebra el 02.03.2024, no cabe atribuir puntuación por este aspecto.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Analizada la documentación que obra en el SEGEX 863536F, el tribunal adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Proceder al otorgamiento **definitivo** de méritos conforme a lo especificado en el **ANEXO I.**

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de edictos del Ayuntamiento la **Resolución Provisional** del concurso de méritos para la provisión de un puesto de agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, quedando como a continuación se señala:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Cardozo Rusch, Julio César	**8369***	31,56
2	Sánchez Buitrago, Juan José	***2103**	30,59
3	Campoy Corbalán, Salvador	***1642**	28,02
4	Ruiz Fernández, Juan José	**4452***	27

TERCERO.- Proponer al aspirante **Don Julio César Cardozo Rusch, con DNI **8369*****, para la cobertura del puesto de Agente de Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, al haber obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos.

CUARTO.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos.

Las reclamaciones presentadas serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por la Alcaldía. En dicha Resolución, se hará constar la relación de participantes con su puntuación, con indicación de los aspirantes seleccionados y asignación definitiva a cada uno de los puestos obtenidos.

La resolución definitiva del concurso será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En caso de no presentarse alegaciones, la Comisión de Valoración eleva la Resolución provisional a Definitiva, a efectos de su aprobación.

Siendo las 09:30 horas se levanta sesión.

El Tribunal Calificador



FIRMADO POR

FRANCISCO ALFOCEA BELTRÁN
Vocal Tribunal
24/04/2024



FIRMADO POR

José Luis Guardiola Martínez
Vocal Tribunal
24/04/2024



FIRMADO POR

JOSÉ ALFONSO TORAL REINA
Presidente Tribunal
24/04/2024





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
Secretaria Tribunal
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SV-Secretario

Expediente 863536F



FIRMADO POR

FRANCISCO ALFOCEA BELTRÁN
Vocal Tribunal
24/04/2024

ANEXO I

Concurso Máximo 40 puntos

Apellidos y nombre	Grado personal consolidado (Máx. 6,00 .)	Trabajo desarrollado (Máx. 3,00 p.)	Formación y docencia (Máx. 10 p.)			Titulación (Máx. 5 p.)	Antigüedad (Max. 5 puntos)	Conciliación (Máx. 3 p)	Entrevista (Máx. 8 puntos)	Total
			Aprovechamiento	Asistencia	Subtotal					
Campoy Corbalán, Salvador	6	3	8,1	0,2	8,30	3	5	1	3,72	28,02
Cardozo Rusch, Julio César	4	3	3,8	6,45	10*	2	5	1	6,56	31,56
Ruiz Fernández, Juan José	6	3	12,5	0,9	10*	3	5	0	-	27
Sánchez Buitrago, Juan José	4	3	24	0	10*	2	5	1	5,59	30,59



FIRMADO POR

José Luis Guardiola Martínez
Vocal Tribunal
24/04/2024



FIRMADO POR

JOSÉ ALFONSO TORAL REINA
Presidente Tribunal
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AEAM M77X KLEN DNLY

Resolución provisional Concurso de Méritos Movilidad Agente de Policía Local - SEFYCU 3070912

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>